



NORMATIVAS DE RESERVA DE ESPACIOS DE RESTAURACION Y SALONES

(Servicio de Restauración y Servicio de Catering)



Modificado en Junta Directiva 09/2025
Club Náutico Sevilla



NORMATIVAS DE RESERVA DE ESPACIOS DE RESTAURACIÓN Y SALONES DE EVENTOS

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa se aplica en todos los casos en que los socios soliciten el uso de los espacios que el club pone a disposición de los mismos, ya sea para realizar reservas de mesas de restauración, como para la celebración de eventos de carácter privado, en los términos y condiciones que se desarrolla a continuación.

TIPOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN RESERVAR

Se podrán realizar reservas en dos tipos de espacios:

- **ESPACIOS PARA SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL CLUB:**

- Los Socios podrán realizar Reservas de mesa, en espacios de Restauración del Club, con carta de temporada y/o menús diarios (la oferta de cartas aparecerá expuesta a la entrada de cada Servicio de Restauración), se habilita la posibilidad de reservas de mesas en las siguientes zonas del Club:

PLANTA ALTA EDIFICIO SOCIAL	RESTAURANTE (SUR)
	CAFETERÍA (RESTAURANTE NORTE), cuando haya Eventos organizados por el Club, en el SUR.
ANEXOS PLANTA BAJA	CESPED BRISA 1
	BAR Y TERRAZA DE VERANO
ANEXO PISCINA FAMILIAR	TERRAZA BAR CHINO

- Los horarios de apertura y cierre de los Servicios de Restauración, coinciden con los del Club.
- No está permitido ningún tipo de Evento en los Servicios de Restauración anteriormente relacionados, SOLO podrán reservarse estos espacios para eventos organizado por el Club Náutico Sevilla, para Eventos existen Salones específicos (S. Multiusos y S. Celebraciones).
- El Restaurante, es un espacio en la zona sur del Salón Social, destinado a comidas y cenas (con carta, mantelería, vajilla y servicio diferenciado). El Restaurante Sur tiene anexas la Terraza Sur (voladizo) y la parte de la Terraza que da al Río, justo delante del propio Restaurante.
- En caso de celebrarse un ACTO INSTITUCIONAL en dicha zona del Salón Social, se desplazará el servicio de restaurante para el socio a la zona de Cafetería (que a efectos de reservas se denominará Restaurante Norte).



- No se permite en los SERVICIOS DE RESTAURACION, ningún tipo de actuación, artística y/o musical, SALVO EN EVENTOS ORGANIZADOS POR CNS. Tampoco está permitida modificación de la distribución de los espacios inicialmente reservados.
- Durante todo el año las reservas de mesas deberán estar siempre a nombre del socio con carnet en vigor, debiendo estar obligatoriamente siempre presente durante la comida/cena.
- Para la reserva de mesas en los espacios destinados a restauración, antes mencionados, de más de 20 personas y con un límite de hasta 50 deben solicitar autorización a la Junta Directiva, a través de Administración (ver modelo reserva Restauración).
- Durante el año y fuera de temporada de verano los sábados, domingos y festivos, podrá realizarse reservas de mesas para comida/almuerzo entre las 13:00 h. y las 14:45 h., si transcurridos 15 minutos de cortesía desde la hora fijada de reserva, esta no hubiera sido ocupada por el socio que hizo la reserva, esta queda anulada automáticamente, perdiendo la reserva.
- En Temporada de Verano y en caso de comida/almuerzo, sólo se podrán realizar reservas si los integrantes de las reservas son todos socios, en caso de no ser así, no es posible el acceso de los invitados en ese horario.
- Si la reserva es para la cena, el horario será entre las 20:00 h. las 21:30 h., quedando libres las mesas que no hayan sido ocupadas (siguiendo la pauta del apartado anterior).
- Para el acceso de invitados se siguen las normas generales de acceso al Club, durante todo el año el socio podrá llevar el nº de invitados que en cada momento marque la Junta Directiva (en estos momentos 2 invitados por socio). En Temporada de Verano, este acceso está limitado por el horario, sólo siendo posible a partir de las 21:00 h.
- La reserva de mesas en el servicio de restauración (en todos los espacios) se realizará en el teléfono **652110160**. Una vez realizada la reserva recibirán un email/sms de confirmación que garantiza la realización de su reserva. Podría ser requerido a su llegada.
- Las reservas de mesas no ocuparán, como máximo el 90% del aforo, dejando el 10% restante a libre disposición de los socios sin reserva. En la semana de Feria, el aforo será 70% mediante reserva y 30% entrada libre. El aforo será por espacio, no en total.

• **ESPACIOS PARA EVENTOS CON SERVICIO DE CATERING DEL CLUB (ACUERDO DE EVENTO):**

El Club Náutico Sevilla podrá ceder sus espacios con carácter puntual a los socios de pleno derecho para que puedan desarrollar actividades de carácter privativo.

La reserva de espacio que se realice a título personal deberá ir dirigido a la celebración de un acto del socio solicitante o de un familiar de primer grado, no pudiendo ser solicitados para otro tipo de parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el que se inicie el año en el que se necesitara



le reserva de espacio.

Los socios podrán utilizar los espacios para reuniones o celebraciones, siendo condición indispensable para la reserva de los espacios, la contratación del servicio de catering con el concesionario que esté prestando en exclusiva los servicios en el Club, en los términos y condiciones que acuerden entre las partes, así como con el abono de la provisión de fondos correspondiente y previa solicitud por escrito a la Junta Directiva, la cual aprobará o denegará la misma según objeto, circunstancias y necesidades del momento, para eventos tales como:

- Celebraciones familiares (cumpleaños, aniversarios y santos)
- Celebraciones especiales (bodas, bautizos y primeras comuniones). **Estas celebraciones tendrán algunas normas específicas, a la hora de rellenar la solicitud y figuran en la misma.**
- Desayunos, almuerzos, cenas, cocktails y eventos de empresa, etc..

Para cualquier otro tipo de celebración se deberá especificar el motivo y contenido del acto/evento a realizar, enviando la solicitud a la atención de la Junta Directiva con al menos 15 días de antelación.

- Si se trata de empresas o entidades, para cualquier tipo de acto (reuniones, congresos, actos culturales, etc. lleven o no aperitivo o comida) deben hacer una solicitud por escrito a la Junta Directiva, aunque el solicitante sea socio. Cualquier reserva de espacio a empresa u organización, deberá ser tramitada con Administración con 15 días de antelación, la misma llevará un coste por alquiler del espacio (según tarifa adjunta).
- Se deberá confirmar con una antelación de 7 días de la fecha de celebración, a través del Concesionario el número de total de comensales e invitados no socios a dicha celebración, a efectos de imprimir los tickets que permitirán el acceso al Club.
- El horario de reserva del espacio no excederá del horario de apertura/cierre de las instalaciones, pudiéndose ampliarlo hasta un máximo de 4 horas, asumiendo los gastos extras de seguridad y limpieza la persona que realiza la reserva. Para ello deberá ser solicitado al menos de 7 días de antelación, sin suponer dicha petición o el silencio administrativo, la autorización de la petición.
- Las zonas destinadas a la reserva de espacios, sin significar la exclusividad de espacios, ni la utilización de las zonas aledañas, salvo que se acuerde expresamente en la reserva, serán:

	ESPACIOS	SUPERFICIE / M2	ALQUILER EMPRESA/ENTIDAD	OCUPACIÓN PAX SENTADOS
PLANTA BAJA	SALA DE CELEBRACIONES	232,50	500 € ½ A 250 €	155
	SALA MULTIUSOS	55,70	150 €	37
CESPED	BRISAS 2	60,00	100 €	40
	BRISAS 3	90,00	100 €	60



- El Salón de Celebraciones, podrá ser habilitado para acoger más de una celebración, siempre que entre ellas no superen el aforo establecido.
- Se pueden añadir equipos auxiliares, el canon de uso de equipos es el siguiente:

ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES	TARIFAS 2025
Videoprojector + Pantalla	80,00 €
Pantalla TV	80,00 €
Equipo de sonido	80,00 €
Descuento a socios del CNS	25%

- En caso de tener autorizada música, deberá respetar los límites de ruido interiores y exteriores según la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental en materia de Ruidos y Vibraciones (máx. 30 dB(A) en interiores tras las 23:00 h). Se deberá seguir las indicaciones del Conserje, para evitar molestias al cuerpo social y a otros eventos.
- Si se quiere solicitar autorización para reservar alguna zona distinta a las anteriores, la petición deberá ser remitida a la Secretaría del Club, con una explicación exhaustiva de los medios a disponer o utilizar en la reserva del espacio, no suponiendo dicha petición o el silencio administrativo, la aceptación de la petición. Siendo la firma o email autorizando la petición de dicha reserva del Vocal de Relaciones, condición indispensable. Deberá ser aprobado en reunión de Junta Directiva.
- El socio de pleno derecho deberá formalizar la petición de reserva por e-mail a la dirección info@medinacelicatering.com o a través del teléfono **605895983**. El concesionario acordará con el socio tanto el espacio como el menú y solicitará el abono de la provisión de fondos mediante transferencia de **500 € (QUINIENTOS EUROS)** a la cuenta corriente del Club Náutico Sevilla. Este depósito, NO será reembolsado en caso de suspensión del evento por causa imputable al socio.
- Recibida la solicitud y el justificante de ingreso, el personal de administración del Club procederá a anotar la entrada de la reserva en un libro registro, que determina la prioridad de la misma. En el caso de que hubiera más de una solicitud de reserva para la misma fecha se procederá a tramitar la solicitud por orden de llegada.
- Deberá confirmar con una antelación de 7 días de la fecha de celebración, a través del Concesionario el número de total de comensales e invitados no socios a dicha celebración, a efectos de imprimir los tickets que permitirán el acceso al Club.
- El Club se reserva la posibilidad de no autorizar la solicitud de quienes tengan pendiente el abono de cuotas de socios, o tengan deudas con el Club.



- La cancelación de una reserva firme y pagada no da derecho a la devolución de la provisión de fondos ingresada, sea la causa que fuere. Dichas cuantías quedarán a disposición en concepto de daños y perjuicios.
 - La fecha reservada no se puede modificar, salvo por causa justificada por el socio, y en este caso, atendiendo a las circunstancias concurrentes y sólo cuando hubiera disponibilidad de fechas alternativas, el concesionario realizará el cambio solicitado.
 - El Club no está obligado a indemnizar al socio con cantidad alguna, si por circunstancias de fuerza mayor, condiciones climatológicas adversas o cualquier otra causa ajena al mismo, no pudiera realizarse el evento en la fecha fijada, ni se hace responsable de posibles reclamaciones en la prestación del servicio de restauración concertado con el concesionario o cualquier otro contratante.
 - El socio será responsable en todo momento de la seguridad y comportamiento de sus invitados del Club. Teniendo que responder ante el Club o las distintas autoridades en caso de que fuera así necesario, tal y como se especifican en el Reglamento de Régimen Interior, es sus diferentes artículos referidos a los invitados.
 - El socio solicitante deberá de comunicar al club, con al menos una semana de antelación a través de somos@nauticosevilla.com, la contratación de cualquier profesional independiente. Enviando en ese momento coordinabilidad empresarial, así como los TC1 Y TC2. La administración del club, se reserva denegar el acceso a dichos profesionales en caso de incumplimiento o falta de prueba de dicho requisito.
 - Cualquier reserva de espacio a empresa u organización, deberá ser aprobada por la Secretaría con 15 días de antelación, la misma llevará un coste por alquiler del espacio (según tarifa).
- **CONDICIONES GENERALES DE USO Y DISFRUTE DE LOS RECINTOS**
- Los espacios cedidos podrán ser usados por el socio de pleno derecho y sus invitados.
 - Los eventos con fines comerciales, lucrativos, venta de productos o servicios por parte de los socios sólo podrán realizarse los días laborables (de lunes a viernes)
 - El club se compromete a entregar las instalaciones en óptimas condiciones de uso, siendo responsabilidad del socio de pleno derecho devolverlas en el mismo estado en que las encontró.
 - El Club no se hace responsable de los posibles daños materiales o personales que pudieran ocasionarse durante la realización del evento, por conductas negligentes o contraviniendo las normas, pudiendo exigir indemnización o restitución del daño causado en sus bienes e instalaciones. Art 2.4 de Reglamento de Régimen Interior.



- **QUEDA PROHIBIDO EXPRESAMENTE:**

- Cualquier actuación musical o amplificada fuera de lo estrictamente autorizado por la Junta Directiva. El uso de altavoces o cualquier equipo para reproducir música, sin la previa autorización.
- Adherir cualquier elemento decorativo (cintas, guirnaldas, etc) en los paramentos verticales de los salones.
- El juego por parte de menores: pelotas, patinetes, bicicletas, etc., dentro de los salones y terrazas superiores.
- El mal uso de sillones, sofás y demás mobiliario, en todos los espacios a reservar, o zonas adyacentes.
- La introducción de elementos de animación, tales como castillos hinchables, luces o cualquier otro equipo, así como la contratación de servicios profesionales externos de animación, sin la autorización previa del Club.

En todos los casos, las instalaciones y los servicios contratados deberán cumplir con la normativa exigible y en el caso de las instalaciones con las debidas condiciones de seguridad. Cualquier caso no contemplado en estas normas, se atenderá al resto de normativas del Club Náutico Sevilla, sus Estatutos y Reglamentos, así como a la Legislación Vigente.